



Bogotá D.C.

Señores:

OFERENTES

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 022 “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.”

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Prestación de servicio de logística para realizar el programa de inducción y reinducción para el personal que labora en la Terminal de Transporte S.A.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del presente proyecto se tiene contemplada la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$16.600.000) M/CTE.**

2. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. pagará el 100% del valor de los servicios efectivamente suministrados acorde a los precios ofertados, el cual se realizará un único pago al final de la ejecución a satisfacción del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, previa entrega de los siguientes documentos: **1.** Factura comercial y/o documento de cobro. **2.** Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). **3.** Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	16-05-2022 - 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	17-05-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	18-05-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	20-05-2022
Fecha límite para presentación de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	23-05-2022 – 4:00 p.m.
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	24-05-2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. Al correo electrónico: recepción.ofertass@terminaldetransporte.gov.co	25-05-2022 – 4:00 p.m.
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	02-06-2022

4. PERFIL ESPECIFICO

El oferente debe ser persona jurídica o natural, en cuyo objeto social se encuentre relacionado para realizar las siguientes actividades y/o servicios:

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.
PBX: 57(1)423 3600/30
Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931
www.terminaldetransporte.gov.co





- ✓ Desarrollo y servicios sociales.
- ✓ Servicios Comunitarios y Sociales
- ✓ Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
- ✓ Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros

Se verificarán los requisitos jurídicos y financieros habilitantes, de conformidad con los criterios de selección que se describen a continuación.

Como criterios de evaluación de las propuestas técnicas, se tomarán los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta que permitan escoger la oferta más favorable para la entidad, con el fin de brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio.

Se verificarán por parte de la Terminal de Transporte S.A. los siguientes requisitos.

Son requisitos y documentos mínimos la capacidad jurídica, condiciones de experiencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Terminal de Transporte S.A., ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los requisitos habilitantes son:

1. Capacidad Jurídica
2. Condiciones de Experiencia mínima del oferente

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de presentación de la Propuesta
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- ✓ Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- ✓ Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- ✓ Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal (si lo requiere)
- ✓ Registro Único de Proponentes vigente y en firme

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





- ✓ Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales y certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la sociedad
- ✓ Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes de Personería de Bogotá y certificado de medidas correctivas del representante legal
- ✓ Compromiso anticorrupción

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A., requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de mínimo una (1) y hasta dos (2) certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación de contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados con su respectiva liquidación antes del cierre del presente proceso (certificaciones de contratos no finalizados no serán tenidas en cuenta), donde una (1) certificación puede sumar el 100% del presupuesto oficial o la sumatoria de las 2 certificaciones puede sumar como mínimo 100% del presupuesto oficial del proceso representado en SMMLV.

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, se tendrá en cuenta el valor, cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, para lo cual se verificará la discriminación de su participación en el RUP.

El objeto de los contratos o certificaciones deberá ser o consistir en alguno de los siguientes señalados a continuación:

1. Desarrollo y servicios sociales.
2. Servicios Comunitarios y Sociales
3. Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
4. Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros

En el caso del oferente plural tales como, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica habilitante deberá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de sus miembros. Cada uno de los miembros del proponente plural deberá acreditar por lo menos una certificación de experiencia cuyo valor corresponda mínimo a su porcentaje de participación como miembro del proponente plural del presente proceso de selección y los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima habilitante deberá cumplir cada una de las condiciones en el presente numeral.



La experiencia general se verificará como requisito habilitante, y para ello, las certificaciones relacionadas, como experiencia general, deben estar inscritas en el Registro único de Proponentes (R.U.P.), y deben estar relacionadas con los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (UNSPSC)
93141500	Servicios Comunitarios y Sociales
93141506	Servicios de Bienestar Social
90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
90111600	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá dar cumplimiento a las siguientes reglas:

- ✓ Para la acreditación de la experiencia como requisito habilitante, el oferente debe presentar en una carpeta identificada como “experiencia habilitante”, las debidas certificaciones y en esta carpeta solo se podrán adjuntar hasta dos (2) certificaciones, según las condiciones anteriormente descritas.
- ✓ No presentar un contrato más de una vez. En caso de darse lugar a dicha situación, la Terminal de Transporte S.A., considerará el contrato por una sola vez.
- ✓ En caso de acreditarse un mismo contrato por dos (2) o más miembros de la misma estructura plural, éste se entenderá acreditado por una sola vez como un solo contrato, según los porcentajes de participación de los integrantes.
- ✓ Los documentos que soporten la información relacionada en el anexo de experiencia específica deberán contener la siguiente información:
- ✓ nombre del proponente y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en los casos de uniones temporales o consorcio
- ✓ objeto y/o alcance del contrato
- ✓ fecha de inicio
- ✓ fecha de terminación
- ✓ valor total del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
- ✓ Los Proponentes deben acreditar la información mediante la presentación de los siguientes documentos:
 - Certificación debidamente firmada, emitida por la entidad contratante, la entidad contratista o la entidad privada en la que conste haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.
 - Demás documentos legales que permitan a la entidad verificar la información exigida.
 - Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
 - En el evento en que se presenten más de Tres (3) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las primeras Tres (3) certificaciones con mayor valor registrado, allegadas por el oferente.
 - Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal, sin que excedan Tres (3).

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





Nota 1. Se aclara que las exigencias en la experiencia radican en la necesidad de identificar ejecuciones que hayan sido recibidas a plena satisfacción, lo cual sirve de respaldo en la elección objetiva del ejecutor. Dicho soporte de recibo lo otorgan las respectivas actas de terminación a satisfacción, acta final y/o liquidación de contratos, por ende, no se acepta experiencia de contratos en ejecución.

Nota 2. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

Nota 3. Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabras distintas a las aquí contempladas, se verificará el objeto, el alcance y la descripción de los trabajos ejecutados.

1.1 FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

1.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.



- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal (si lo requiere)
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (Representante legal).
- Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad.
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad.
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.
PBX: 57(1)423 3600/30
Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931
www.terminaldetransporte.gov.co





La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (SI LO REQUIERE).

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.



VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A. verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Deberá presentar el Registro único de proponentes (RUP)

1.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Las especificaciones técnicas del servicio que se pretende contratar son:

ESPECIFICACIONES DEL AUDITORIO (Según necesidad)		
HERRAMIENTAS DE APOYO	1.	Iluminación
	2.	Proyector Video Beam
	3.	Sillas (Para 100 personas por grupo)
	4.	Sonido
	5.	Mesas (Con capacidad acorde a las sillas)
HORARIO DE LAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	1.	Dos (2) jornadas 08:00am a 17:00hrs



Documento firmado electrónicamente - 2022-05-13 10:26:19

	2.	Asistentes 100 personas por jornada
OPCIONES DE ALIMENTACIÓN		
REFRIGERIOS	OPC 1.	Producto Panadería* + Bebida*
	OPC 2.	Snack Paquete* + Bebidas*
	OPC 3.	Combinación de las anteriores.
ALMUERZOS	OPC 1.	Tipo Bufete (Sopa/crema* + Proteína* + Guarnición*+ Ensalada* +Postre* + Bebida*)
	OPC 2.	Individual con menaje (Sopa/crema* + Proteína + Guarnición*+ Ensalada* +Postre* + Bebida*)
	OPC 3.	Individual empacado (Proteína* + Guarnición*+ Ensalada* +Postre* + Bebida*)
	OPC 4.	Individual empacado Especial* (Plato especial mínimo 350 gr+ Postre*+ Bebida*)
	OPC 5.	Combinación de las anteriores.
SERVICIO ADICIONAL	1.	Estación de café con bebidas calientes (café + aromática +té)
	2.	Servicio de baño hombre y mujeres independiente
ESPECIFICACIONES DE ALIMENTOS		
Sopa/ crema*	Sopas, consomés, Cremas (Pollo, verduras, champiñones, cebolla, entre otras)	
Proteína*	Pollo, carne de Res, carne de Cerdo, Pescado o frutos del Mar.	
Guarnición*	Arroz (Blanco, Coco, Verduras, otros), arepas, papas (Al vapor, fritas), yuca, plátano, entre otras.	
Ensalada *	Fría o caliente	
Postre*	Tortas, flanes, helado, dulce típicos, entre otros.	
Bebidas frías*	Jugos naturales 500 ml, Gaseosa GoPack 500 ml	
Bebidas Calientes*	Café, aromática, Chocolate, Avena, entre otras	
Bebidas Lácteas*	Yogurt, Kumis, Leche, entre otros.	
Producto Panadería*	Panes, Sándwich, Hamburguesa, empanadas, entre otros.	
Snack Paquete*	Papas fritas, plátanos fritos, galletas, tortas, mix de snack, entre otros.	
Almuerzo Especial*	Lasaña, Arroces especiales, Lechona, preparaciones especiales, entre otros.	

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A., requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de mínimo una (1) y hasta dos (2) certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación de contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados con su respectiva liquidación antes del cierre del presente proceso (certificaciones de contratos no finalizados no serán tenidas en cuenta), donde una (1) certificación puede sumar el 100% del presupuesto oficial o la sumatoria de las 2 certificaciones puede sumar como mínimo 100% del presupuesto oficial del proceso representado en SMMLV.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.
PBX: 57(1)423 3600/30
Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931
www.terminaldetransporte.gov.co





Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, se tendrá en cuenta el valor, cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, para lo cual se verificará la discriminación de su participación en el RUP. Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4**.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la contratación y las exigencias, normas y protocolos técnicos que apliquen.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
6. Cumplir las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
8. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
9. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
11. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
12. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
13. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Hacer entrega, en calidad de préstamo, del auditorio con la capacidad del personal establecido y adecuado para realizar la actividad programada.
2. Realizar la entrega del refrigerio con las condiciones requeridas por el supervisor del contrato, y acorde a las normas de salubridad y vigencia.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





3. Realizar el suministro del almuerzo, previamente acordado con el supervisor del contrato.
4. Proporcionar una (1) estación de café permanente durante la ejecución de la actividad a desarrollar.
5. Garantizar la calidad del servicio a prestar.
6. Apoyar la planeación, organización y cronograma de actividades a ejecutarse por la Terminal de Transporte S.A.
7. Organizar, coordinar y ejecutar con el (la) supervisor(a) de la actividad, la logística para la instalación de los elementos necesarios en los lugares y fechas acordadas, teniendo en cuenta las necesidades propias de cada actividad.
8. Proveer el recurso humano, técnico y logístico necesario e idóneo para desarrollar las actividades programadas por La Terminal, el cual deberá estar costeadado en la oferta.
9. Contar con el personal requerido y propuesto en la oferta presentada durante la ejecución del contrato.
10. Cubrir los gastos de transporte y demás que demande la ejecución del objeto del contrato al lugar del evento.
11. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de forma inmediata al coordinador de la actividad y/o supervisor del contrato.
12. Cumplir con las características del servicio: El servicio a contratar consiste en el acompañamiento, planeación y ejecución de las necesidades logísticas que resulten necesarias, pertinentes y congruentes para la realización de las actividades que realice la Terminal de Transporte S.A. de conformidad con los requerimientos que se efectúen y coordinen con el CONTRATISTA con la debida antelación, los cuales deberán ser dispuestos en la hora y lugar señalados por el (la) supervisor(a).
13. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El futuro contratista deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que La Terminal de Transporte S.A le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

También deberá tener en cuenta los costos ambientales para cumplir con las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Así mismo, con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente posible, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

Igualmente deberá cumplir con todos los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en materia ambiental.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la Terminal de Transporte S. A.

Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales,



ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

9. FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 13.1.3 de la Sección II del Manual de Contratación, el presente proceso de contratación se adelantará en la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA, la cual procederá cuando la Subgerencia o Jefe de oficina requiera la adquisición de bienes o servicios por la siguiente causal:

c. Los contratos de bienestar social para los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., incluido el suministro de las dotaciones legales y convencionales.

Una vez la Terminal de Transporte S.A. haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.



La oferta más favorable para la Terminal de Transporte S.A. será la que presente mejor relación de calidad y precios soportados en puntajes o fórmulas señaladas en la presente invitación.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley.

FACTORES PONDERABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Oferta Económica	500 Puntos
2. Servicios Adicionales Promocionales	300 Puntos
2. Experiencia adicional	200 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

1. Ponderación del Presupuesto para evaluación de oferta económica (500 PUNTOS)

La Terminal de Transporte S.A. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido ponderación de la oferta económica. El método determinado por parte de la Terminal de Transporte S.A. corresponde a media geométrica.

Media Geométrica

Se calculará el valor de la media geométrica del valor total ofertado de las propuestas hábiles resultantes. La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente ecuación:

$$MG = \sqrt[n]{(Pn) * (X1) * (X2) * (X3) * (X4) * \dots * (Xn)}$$

Donde,

MG= Media Geométrica

N= Numero de Propuestas Hábiles

Pn= Presupuesto oficial

Xn= Valor de la enésima propuesta a evaluar.

Asignación de Puntajes

Para efectos de asignación de puntaje, se realizará de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$P = \{1 - ABS (MG - Vx/MG)\} * Pmax$$

Donde,

P= Puntaje a asignar

ABS= Valor absoluto

MG= Valor de la media geométrica calculada

Vx= Valor total ofertado del proponente

Pmax= Puntaje máximo a obtener.

1. Servicios adicionales promocionales (máximo 300 puntos)

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





El proponente a manera de promoción de los servicios disponibles, podrá ofrecer de manera libre a la Terminal de Transporte S.A., servicios adicionales acorde al objeto del presente proyecto, que genere un valor agregado a la propuesta, sin ningún costo adicional al presupuesto oficial ofertado en esta, lo cual le hará acreedor de 300 puntos en la comparación de las ofertas habilitadas.

2. Experiencia adicional específica certificada (máximo 200 puntos)

El oferente que presente en su propuesta una (1) y hasta dos (2) certificaciones de experiencia adicional a las presentadas como experiencia habilitante de contratos relacionados a las actividades económicas del presente proceso, se le otorgará un puntaje discriminado de acuerdo con el valor del presente proyecto, así:

PORCENTAJE A OBTENER SEGÚN CERTIFICACIONES ADICIONALES EN RELACION AL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTOS A OBTENER
Sumatoria de certificaciones entre 10% -49% del presupuesto oficial	75 puntos
Sumatoria de certificaciones entre 50% - 99% del presupuesto oficial	150 puntos
100% o Más del presupuesto oficial.	300 puntos

NOTA 1: Se mantienen las condiciones de acreditación de la experiencia, descritas anteriormente en la sección denominada “EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE”.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación: *“La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica”.*

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

9. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

Se determina como factor de escogencia que el oferente más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes.

10. CONSTITUCION DE GARANTIAS

El eventual CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:



1. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **Garantía de la Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
4. **Salarios y prestaciones sociales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-13 10:26:19



ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa

Revisó: Iván Ruiz Aguirre - Contratista - Subgerencia Jurídica.

Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-13 10:26:19

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



Este documento radicado con número 20220030019431 de fecha 2022/05/13 09:59, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-05-13 10:26 AM

APROBÓ:

Nombre:CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Dependencia:SUBGERENCIA JURIDICA
Fecha:2022-05-13 10:24 AM

RADICADOR:

Nombre:JAMILE ROSIRIS OSPINO PRATO
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-05-13 09:59 AM

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-13 10:26:19